

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-00986-00
Causante:	GENIVORÁ DE JESÚS ORTIZ DE MAYA
Solicitantes:	EDISON ANTONIO MAYA ORTIZ y otros
Asunto:	Traslado trabajo de partida

Del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada, se confiere traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones. (ART.509 C.G DEL P).

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # __85_____</p> <p>Hoy __27 de agosto de 2020__ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b273743a00f8e3e382f5a8210289575b6dcb8a0518553a7475bc89d4887
01e0a**

Documento generado en 25/08/2020 02:50:52 p.m.